



Caso Nro. 1740-17-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que el texto de la sentencia fue suscrita el día lunes treinta de enero de dos mil veintitrés; y, el voto concurrente fue suscrito el día martes siete de febrero de dos mil veintitrés, luego del procesamiento de las observaciones recogidas en la sesión respectiva.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente.

AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

ASGB/mesv